



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0167/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1932/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de mayo de 2022

HERMANN LINDEMANN KLEINHANS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0933/13 de fecha 06 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 214.360 Metros cúbicos	24	518	541	24879044	24879067
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.193 Metros cúbicos	8	542	549	24879068	24879075
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.861 Metros cúbicos	3	550	552	24879076	24879078
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.306 Metros cúbicos	8	553	560	24879079	24879086
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.574 Metros cúbicos	2	561	562	24879087	24879088
RUSTICO UBICADO EN SECCION CHIGNAHUACINGO, Aquixtla, D-21-016-RUS-001/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 11.801 Metros cuadrados	2	563	564	24879089	24879090

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0167/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1932/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de mayo de 2022

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 213/12 P

L'MCCP/I'MMJ/I'NDM

